



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 7 2 6 9

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. 2010IE31395 de fecha 3 de noviembre de 2010, el Doctor **OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA**, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, Código 068 Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.023, informa que durante los días 16 y 17 de diciembre de 2010 tendrá lugar en Medellín el Seminario Internacional *MÉTODOS DE EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD Y DEL RIESGO DE CONTAMINACION DEL AGUA SUBTERRÁNEA*, organizada en Colombia por la Universidad de Antioquia y CORANTIOQUIA en el marco de la red CYTED AQUIFERURAL, teniendo lugar dentro de dicho evento la ceremonia de clausura del Diplomado en "HIDROGEOLOGIA ORIENTADO A LA GESTION DEL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO EN LAS ENTIDADES DEL SINA", para el cual se confirió comisión de servicios a los funcionarios a **LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA**, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 adscrita a la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.257.933 y a **OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA**, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, Código 068 Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.023.

Que por lo anteriormente expuesto solicita previo aval del doctor **JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE** Secretario Distrital de Ambiente, se gestione la comisión de servicios para asistir a dicho evento.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente suministrará a los comisionados viáticos y pasajes aéreos con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3540 del 10 de noviembre de 2010, del presupuesto de la actual vigencia.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios por los días 16 y 17 de diciembre de 2010; a los funcionarios **LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA**, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 adscrita a la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.257.933, y al Doctor **OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA**, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, Código 068 Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.023, para desplazarse a la ciudad de Medellín los días 16 y 17 de diciembre de 2010, con el fin de participar en el Seminario Internacional *MÉTODOS DE EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD Y DEL RIESGO DE CONTAMINACION DEL AGUA SUBTERRÁNEA*, organizada en Colombia por la Universidad de Antioquia y CORANTIOQUIA en el marco de la red CYTED AQUIFERURAL.

126PA01-PR08-M-A3-V3.0





AL CALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución N° 7269

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Medellín – Bogotá y viáticos a los comisionados a razón del 100% de la tarifa máxima establecida en el Decreto 1398 de 2010 por el día 16 de diciembre y del 50% por el día 17 de diciembre de 2010

ARTÍCULO TERCERO Los viáticos y gastos de viaje que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3540 del 10 de noviembre de 2010, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$562.611.00), así:

OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA, con C.C. No. 26.257.933	\$308.571.00
LIGIA SOFIA LOPEZ AYALA, con C.C. No. 79.447.023	\$254.040.00

ARTÍCULO CUARTO: Los comisionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberán presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberán remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente junto con el Cumplido de Comisión respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los


BERTHA SOFIA ORTIZ GUERRERZ
Directora de Gestión Corporativa

26 NOV 2010

Proyectó: Lucero Prieto B.

126PA01-PR08-M-A3-V3.0

